

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 341-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2023

VISTOS, La Carta N° 27-2023-RALM. de fecha 25 de julio de 2023, HRYC N° 02920 de fecha 25 de julio del 2023, Informe N°035-2023/GRP-402420-ELO-AMCA, de fecha 27 de julio del 2023, Informe N°070-2023/GRP-402420-ELO, de fecha 01 de agosto del 2023, Informe N°1013-2023/GRP-402420-ELO, de fecha 07 de agosto del 2023, relacionada con la Liquidación del contrato de servicio de consultoría para supervisión y liquidación de la Obra Vial: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LACCHAN BAJO TIERRA NEGRA, UCHUPATA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" Y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la adjudicación de la buena Pro del procedimiento de Contratación Pública Especial N° 004-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con fecha 20 de junio de 2019 se suscribe el Contrato N° 007-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA VIAL: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LACCHAN BAJO TIERRA NEGRA, UCHUPATA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 75,968.06 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 06/100 soles) ejecutado bajo la modalidad de contrata por el contratista ING. RAFAEL EDUARDO LAMA MORE, con plazo de ejecución de 60 días calendarios (Sesenta), correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°188-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 27 de octubre de 2022, se Resuelve Artículo Primero: APROBAR la liquidación del contrato elaboración de expediente técnico y ejecución de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LACCHAN BAJO TIERRA NEGRA, UCHUPATA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único N° 2435333, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Contratista CONSORCIO TIERRA NEGRA, cuyo costo total asciende a S/.2'099,234.64 (Dos Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 64/100 SOLES), para efectos contables se adjunta los anexos N° 01 y 02 de igual forma los Datos técnicos para la liquidación financiera

Que, mediante informe N° 1013 -2023/GRP.402420, de fecha 07 de agosto de 2023, la Sub División de Obras, da su conformidad a la liquidación final revisada por el Ing. Alex Martin Castro Aldana, alcanzada con el informe N° 035-2023/GRP.402420-ELO-AMCA, de fecha 27 de julio del 2023, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Dirección sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba Gobierno Regional Piura.

Que con fecha 01 de agosto del 2023 con el Informe N° 70-2023/GRP-GSRMH-402420-ELO, en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

341

Chulucanas, 10 AGO 2023

1.- CONTRATO VIGENTE			
1.1.0 AUTORIZADO			
1.1.1	Contrato original	S/	54,479.72
1.1.2	Liquidación de obra	S/	9,900.00
TOTAL==>		S/.	64,379.72
1.2.0 PAGADO			
1.1.1	Contrato Original	S/.	54,479.71
TOTAL==>		S/.	54,479.71
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	9,900.01
2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
2.1	AUTORIZADO	S/.	11,588.35
2.2	PAGADO	S/	(9,806.35)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	1,782.00
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
3.1	AUTORIZADA	S/.	7,596.81
	C/P 676.09.07 de fecha 30/09/2019	S/.	7,596.81
3.2	DEVUELTA	S/.	0.00
SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA		S/.	7,596.81
RESUMEN			
CONTRATO VIGENTE S/IGV		S/.	9,900.01
2.-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/.	1,782.00
3.-	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	7,596.81
TOTAL,		S/.	19,278.82

Que, corresponde devolver al Contratista Ing. Rafael Eduardo Lama More por el concepto de Garantía de Fiel cumplimiento (10%) retenida en la valorización ascendente a: (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES),



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 341-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, S/. 7,596.81

10 AGO 2023

3.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Con la visación de la División de obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GRP-PR de fecha 02 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de consultoría para Supervisión y Liquidación de la obra Vial: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LACCHAN BAJO TIERRA NEGRA, UCHUPATA, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el contratista Ing. Rafael Eduardo Lama More, cuyo valor de inversión asciende a S/. 75,968.06 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 06/100 soles), para efectos Contables se adjunta los anexos N° I y II de igual forma los datos técnicos para la liquidación financiera, que no Constituyen formación Bruta de capital y por ende se considera a la cuenta Gasto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Liquidación Contractual un saldo a favor del Contratista Ing. Rafael Eduardo Lama More asciende a (S/.11,682.01 (ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 81/100 SOLES), se precisa que dicho monto esta depositado en la cuenta de garantía según C/P N° 01101 de fecha 30 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Sub Regional de Administración procederá a devolver al Contratista ing. Rafael Eduardo Lama More el importe ascendente a: S/. 7,596.81 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES), equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal del Contratista Ing. Rafael Eduardo Lama More. con domicilio legal Calle Grau N°412, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **341** -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **17** AGO 2023

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

META EJECUTADA: CONTRATO N°0007-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA VIAL "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LACCHAN BAJO, TIERRA NEGRA, UCHUPATA, DISTRITO DE SONDORILLO -PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL TIERRA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONCURSO OFERTA
CONTRATO: N° 007-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
SISTEMA DE CONTRATACION: POR TARIFAS - MENSUAL

PRES. BASE CON I.G.V. - FECHA:
S/. 54,479.71 SUPERVISION
S/. 9,900.00 LIQUIDACION
S/. 75,948.06

MONTO CONTRATADO CON I.G.V.: S/. 75,948.06

PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION: 60 DIAS CALENDARIOS

FECHA DE INICIO DE OBRA: 14/06/2019

FECHA FIRMA CONTRATO DEL SUPERVISION: 20/06/2019

REINICIO PLAZO CONTRACTUAL: 12/06/2019

FECHA CULMINACION CONTRACTUAL ORIGINAL: 21/08/2020

FECHA DE RECEPCION DE OBRA: 24 de julio de 2021

SALDO POR LIQUIDACION: S/. 11,682.01

Chulucanas, agosto de 2023



